



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Gabriela BERNARDINI
Jefa Departamento de Ingresos
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

USHUAIA, 27 SEP 2016

VISTO la Resolución M.ED. N° 1620/16 y las Notas N° 20475/16 y N° 23784/16 presentadas por la Directora Provincial de Investigación Evaluación y Capacitación Docente, Lic. Silvia Daniela MEGA ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto se declaró de Interés Educativo Provincial al denominado: "Viaje de Estudios 2016", cuyo destino es el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que tuvo lugar entre los días 21 de junio y 17 de julio del corriente año, organizado por el Instituto "KITES" de la ciudad de Ushuaia.

Que a través de las Notas N° 20475/16 y N° 23784/16 la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente solicita la rectificación de la Resolución M.ED. N° 1620/16 habiendo observado un error al mencionar que los encuentros se realizarían en la ciudad de Ámsterdam, Holanda.

Que asimismo, se solicita agregar dos Considerandos que involuntariamente fueron omitidos.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente instrumento legal a fin de rectificar la Resolución M.ED. N° 1620/16.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Excluir el tercer Considerando de la Resolución M.ED. N° 1620/16. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Incorporar como cuarto Considerando: "Que el docente Jorge Ariel GÓMEZ acompañará a los estudiantes del Instituto en esta instancia de aprendizaje". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Incorporar como quinto Considerando: "Que la propuesta educativa del Instituto, promueve el aprendizaje de la lengua extranjera desde un enfoque holístico, brain-friendly y comunicativo. Asimismo, considera el contacto con extranjeros y el mundo fuera del aula primordial para el enfoque".

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2775

RESOLUCIÓN M. ED. N° /16.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur